



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 14 de octubre de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00376-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-AGEBRE

Sr(a)

DIRECTOR/(A) DE IE PÚBLICA O PRIVADA DE LA UGEL06

Presente.-

Asunto: IMPLEMENTACIÓN DEL TIEMPO DIARIO DE LECTURA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA UGEL 06.

Referencia: RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 586-2026-MINEDU
OFICIO MÚLTIPLE N.º 00798-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, por medio de los cuales, el Ministerio de Educación aprueba el Plan Nacional de Educación Quinquenal 2026-2031: "Primero: La Educación", donde en la intervención 6. Desarrollo curricular, se plantea la estrategia integral Perú Lee que busca desarrollar la comprensión lectora y el hábito de leer en todos los estudiantes de la educación básica a través de hora diaria de lectura, evaluación diagnóstica al cierre del año, acompañamiento en aula, bibliotecas de aula y participación de las familias.

En ese sentido, se continuará implementando el Plan Lector en las instituciones educativas públicas y privadas dando prioridad al TIEMPO DIARIO DE LECTURA, según las precisiones del ANEXO 01.

Se suscribe el presente documento en mérito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 – Ate, en atención a la Resolución Directoral N° 00189-2026-UGEL 06.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

Dra. MERY MARISA ORELLANA VASQUEZ
JEFA (E) DEL ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL – UGEL N° 06

MMOV / J. AGEBRE
LIAC/ EE. AGEBRE



ORELLANA VASQUEZ Mery
Marisa FAU 20332030800
soft
JEFA DE AGEBRE -
UGEL06
En señal de conformidad
2026/10/15 12:01:32

EXPEDIENTE: OGPEBTP2026-INT-0910612 CLAVE: E67AC3

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_9/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749



Perú Responde



ANEXO 01

PRECISIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA HORA DIARIA DE LECTURA EN LIMA METROPOLITANA

Quién	Qué hace y cuándo
EBR- Inicial	El docente hace lectura en voz alta al inicio del día, donde la integra a las actividades permanentes, durante 20 a 30 minutos diarios . Utilizando el enfoque de mediación lectora.
EBR- Primaria	Los estudiantes leen una hora pedagógica diaria , en un momento fijo que decide la escuela, de preferencia al inicio de la jornada, con la finalidad que se pueda desarrollar una experiencia de lectura mediada. Cada estudiante lee al menos un libro completo al mes , acorde a su edad y trayectoria de lectura.
EBR- Secundaria	Los estudiantes leen una hora pedagógica diaria , mediada por el docente que tiene a cargo esa hora según el horario de la IE, con textos adaptados a las necesidades y características de su disciplina. El tiempo se distribuye entre las áreas a lo largo de la semana y se computa dentro de cada una. Cada estudiante lee al menos un libro completo al mes .
EBA	Se organiza la hora diaria de lectura de manera flexible y diferenciada, según los programas educativos, ciclos y formas de atención, así como las características de los estudiantes.
EBE	Se organiza la hora diaria de lectura de manera flexible y diferenciada, según el Plan educativo personalizado-PEP de cada estudiante.
Institución Educativa	Organiza la biblioteca de aula y promueve el préstamo de libros al hogar. El director protege la hora diaria de lectura sin reemplazarla por otras actividades . Asegura el ambiente físico para la lectura que puede ser el aula u otro espacio. Se encarga de capacitar a los docentes en el enfoque de mediación lectora .
UGEL	Verifica que se ejecute la hora diaria de lectura en las visitas que realiza sin pedir informes adicionales. El indicador que utiliza para medir el avance es Porcentaje de IIEE que implementan la hora diaria de lectura .